

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA  
NORORIENTAL – CORPONOR**

**ACUERDO CDMB No 1130 Y CORPONOR No 22  
DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Por el cual se aprueba el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) Páramo de Berlín, declarado mediante Acuerdos No. 1103 y No. 17 del 23 de Noviembre de 2007, de los Consejos Directivos de CDMB y CORPONOR, respectivamente.

**LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE:**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE  
BUCARAMANGA - CDMB**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA  
NORORIENTAL – CORPONOR**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la ley 99 de 1.993, y los decretos 1974 de 1989 y 2855 de 2006 y,

**CONSIDERANDO:**

1) Que mediante Acuerdos No. 1103 de CDMB y No. 17 CORPONOR de 23 de noviembre de 2007 los Consejos Directivos de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental declararon como Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI), un área total de 44.272 has localizada en los municipios de Tona (14.860 has), en Santander; Silos (27.480 has) y Mutiscua (1.932 has) en Norte de Santander.

2) Que el Decreto No. 1974 del 31 de agosto de 1989, por el cual se reglamenta el artículo 310 del Decreto - Ley 2811 de 1974, sobre Distritos de Manejo Integrado de los recursos Naturales Renovables y la Ley 23 de 1973, establece en su artículo 9, que las condiciones para el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales en las unidades territoriales comprendidas dentro de un DMI, serán establecidas en el Plan

Integral de Manejo que se determine conforme al ordenamiento territorial establecido en el mismo.

3) Que el referido Decreto No. 1974 de 1989, establece en su artículo 10, que el Plan Integral de Manejo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: 1. Reseña histórica y justificación. 2. Diagnóstico socioeconómico y ambiental. 3. Ordenamiento territorial y zonificación. 4. Condicionamiento y restricciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. 5. Programas y proyectos a ejecutar. 6. Presupuesto y Plan de Inversiones. 7. Esquema institucional de ejecución y coordinación. 8. Evaluación y seguimiento.

4) Que el Decreto 2855 del 25 de agosto de 2006, establece en su artículo 1 – párrafo 2, que es competencia del Consejo Directivo de la Corporación expedir el Acuerdo de aprobación de la declaratoria de un DMI y del Plan Integral de Manejo correspondiente.

5) Que las Direcciones Generales de la CDMB y CORPONOR presentaron a consideración de los respectivos Consejos Directivos, el Plan Integral de Manejo del DMI Páramo de Berlín, el cual incluye el contenido establecido en el Decreto No. 1974 de 1989, con unos programas y proyectos para implementar durante el período 2008-2019.

6) Que analizado, estudiado y debatido el Plan Integral de Manejo presentado, se ha verificado que éste incluye todos los elementos necesarios para el adecuado manejo y administración de esta importante área, permitiendo con su desarrollo y ejecución, alcanzar los objetivos de conservación propuestos.

Con fundamento en lo anterior,

#### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables (DMI) del Páramo de Berlín, declarado mediante Acuerdos No. 1103 de CDMB y No 17 de CORPONOR de 23 de noviembre de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar a los Directores Generales de la CDMB y CORPONOR, a realizar todas las gestiones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del Plan Integral de Manejo aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hace parte integral del presente Acuerdo el documento del Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales



Renovables –DMI Páramo de Berlín, el cual presenta la siguiente estructura: 1. Reseña histórica y justificación. 2. Diagnóstico socioeconómico y ambiental. 3. Ordenamiento territorial y zonificación. 4. Componente estratégico. 5. Componente programático. 6. Presupuesto y Plan de Inversiones. 7. Estructura administrativa y operativa. 8. Esquema de evaluación y seguimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los programas y proyectos contemplados en el Plan Integral de Manejo son los siguientes.

<b>ACCIONES OPERATIVAS</b>
<b>PROGRAMA 1: GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO</b>
PROYECTO 1: Protección, recuperación, conservación y manejo de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y sistemas productivos.
PROYECTO 2: Ordenación, reglamentación y control de de las corrientes de los ríos Jordán y Caraba.
PROYECTO 3: Gestión y apoyo al tratamiento de las aguas residuales domesticas para los centros poblados y sector rural.
PROYECTO 4. Manejo Integral de Residuos Sólidos.
PROYECTO 5. Gestión de apoyo a los municipios para el mejoramiento y construccion de acueductos urbanos y rurales
<b>PROGRAMA 2: GESTION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>
PROYECTO 6: Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el Páramo de Berlín
PROYECTO 7. Manejo y recuperación de especies nativas en zonas de preservación.
<b>PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES</b>
PROYECTO 8: Desarrollo de proyectos productivos sostenibles y competitivos en zonas de producción y zonas de recuperación para la producción.
PROYECTO 9: Planeación y fomento del ecoturismo como alternativa sostenible de generación de ingresos dentro de la estructura de cadena productiva en el área del DMI.
<b>PROGRAMA 4. COMUNICACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL</b>
Proyecto 10: Implementación de acciones integrales de educación, comunicación y cultura ambiental
Proyecto 11: Fortalecimiento de la gobernabilidad en el DMI Páramo de Berlín.

*jb.*

**PARAGRAFO:** Las inversiones programadas para cada uno de los proyectos se presentan como anexo No 1 al presente Acuerdo. Estas inversiones tienen carácter indicativo. Los Directores Generales de la CDMB y CORPONOR presentarán para aprobación de sus respectivos Consejos Directivos los Planes Operativos Anuales de Inversión.

**ARTÍCULO QUINTO.** A los doce (12) meses de vigencia del presente Acuerdo, los Consejos Directivos efectuarán una revisión general del avance del Plan Integral de Manejo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Para la evaluación y seguimiento del Plan Integral de Manejo del DMI Páramo de Berlín, se establecen los siguientes indicadores:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y DISMINUCIÓN DE REIESGO POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA	GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	Áreas aisladas rondas hídricas	Hectáreas
		Predios adquiridos para la protección de nacimientos	Hectáreas
		Corrientes ordenadas y reglamentadas	Corrientes
		Sistemas de tratamiento en centros poblados construidos	Número Sistemas Población Atendida
		Soluciones Individuales de tratamiento de aguas para zonas rurales	Número Sistemas Población Atendida
		Calidad del agua de los ríos Jordán y Caraba.	ICA
	MANEJO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Áreas Restauradas	Hectáreas
		Áreas de vegetación de páramo conservadas	Hectáreas
		Especies amenazadas con estrategias de conservación	No de especies
	INGRESOS Y EMPLEO POR USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS SOSTENIBLES	Áreas implementadas con proyectos productivos sostenibles.
No. de familias con sistemas de producción sostenibles			Familias
COMUNICACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL		Sensibilización ambiental de la comunidad.	No de eventos No de personas
		Reuniones de socialización del Plan Integral de Manejo, realizadas en el DMI	Eventos

**ARTÍCULOS SÉPTIMO.** Los recursos que aportarán la CDMB y CORPONOR para el desarrollo del Plan Integral de Manejo del DMI Páramo de Berlín serán incorporados en los Planes de Acción Trienal - PAT y su ejecución estará supeditada a la aprobación de los correspondientes PAT por parte de los Consejo Directivo.

*Jb.*

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2008.

Presidente CDMB

Presidente CORPONOR

  
**DARÍO ECHEVERRY SERRANO**

  
**DORIS ACELA MOROS**

Secretario CDMB

Secretario CORPONOR

  
**CARLOS OCTAVIO GÓMEZ BALLESTEROS**

  
**JOSÉ CÁCERES CABALLERO**

Proyectó: Ricardo Vilalba B.

Revisó: Carlos Alberto Suárez Sánchez  
Subdirector Planeación y Sistemas CDMB  
Jorge Enrique Arenas Hernández  
Subdirector Planeación CORPONOR

*C.A.S.*

**ANEXO No 1**  
**Plan Operativo DMI Páramo de Berlín**

ACCIONES OPERATIVAS	INVERSIÓN			TOTAL
	(miles de pesos)			
	2.009 - 2.011	2.012 - 2.015	2.016 - 2.019	
<b>PROGRAMA 1: GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO</b>				
PROYECTO 1: Protección, recuperación, conservación y manejo de cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y sistemas productivos.	800,000	840,000	1,440,000	2,880,000
PROYECTO 2: Ordenación, reglamentación y control de de las corrientes de los ríos Jordán y Caraba.	76,000	81,200	37,440	184,640
PROYECTO 3: Gestión y apoyo al tratamiento de las aguas residuales domesticas para los centros poblados y sector rural.	1,540,000	720,000	720,000	2,980,000
PROYECTO 4. Manejo Integral de Residuos Sólidos.	163,000	10,800	12,860	186,760
PROYECTO 5. Gestión de apoyo a los municipios para el mejoramiento y construcción de acueductos urbanos y rurales	620,000	240,000	240,000	1,100,000
<b>Subtotal</b>	<b>2,999,000</b>	<b>1,892,000</b>	<b>2,450,400</b>	<b>7,341,400</b>
<b>PROGRAMA 2: GESTION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES</b>				
PROYECTO 6: Conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el Páramo de Berlín	130,000	35,000		165,000
PROYECTO 7. Manejo y recuperación de especies nativas en zonas de preservación.	310,000	490,000	662,000	1,462,000
<b>Subtotal</b>	<b>440,000</b>	<b>525,000</b>	<b>662,000</b>	<b>1,627,000</b>
<b>PROGRAMA 3. PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES</b>				
PROYECTO 8: Desarrollo de proyectos productivos sostenibles y competitivos en zonas de producción y zonas de recuperación para la producción.	1,234,000	1,270,000	1,292,000	3,796,000
PROYECTO 9: Planeación y fomento del ecoturismo como alternativa sostenible de generación de Ingresos dentro de la estructura de cadena productiva en el área del DMI.	180,000	195,000	61,200	436,200
<b>Subtotal</b>	<b>1,414,000</b>	<b>1,465,000</b>	<b>1,353,200</b>	<b>4,232,200</b>
<b>PROGRAMA 4. COMUNICACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL</b>				
Proyecto 10: Implementación de acciones integrales de educación, comunicación y cultura ambiental	82,000	73,600	83,440	239,040
Proyecto 11: Fortalecimiento de la gobernabilidad en el DMI Páramo de Berlín.	134,000	84,800	41,760	270,560
<b>Subtotal</b>	<b>216,000</b>	<b>168,400</b>	<b>125,200</b>	<b>509,600</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5,089,000</b>	<b>4,050,400</b>	<b>4,590,800</b>	<b>13,740,200</b>